82

Sesenta y ocho maravedis

155

SELLO SEGVNDO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

68 MS

1660

so graues penas q[ue] fieles y m[aravedi]s pueden. Cometiendoos la R[ea]l p[ar]a q[ue]
de otra manera no tendria efecto y lo mejor seria que les a[...]
padezia por muy grandes y seria mas y si faltare el llevar
testigos q[ue] llevava para su abasto q[ue] tuvo = lo qual visto por los
del n[uest]ro presidente y oydores se acha en forma de n[uest]ro y del
mas autos de que hizo demostracion. Por tiene que probar mayor
fue acordado dar esta n[uest]ra Carta para vos por la qual os manda
mos que luego que con ella fueredes requerido o requeridos
por parte del Consejo Justicia y regimiento de la d[ic]ha villa de
Murcia ante qualquiera n[uest]ro es[criva]no recibais mas
ynformacion sumaria en razon de lo contenido en
esta n[uest]ra Carta examinando para ello a todas las personas
que por su parte os fueren nombradas y presentadas por
testigos en la d[ic]ha causa de los quales ante vos para ello
tomad y recibid juramento en forma de d[e]r[ech]o preguntandoles
por el tenor de esta n[uest]ra Carta y del ynterrogatorio que ante todos
que ante vos fueren presentados haziendoles las demas
preguntas al caso pertenecientes por manera que den
razon de sus d[ic]hos y lo que dixeren y depusieren con los
demas autos que en razon dello pasaren y se hizieren escrito
en limpio como haga fee lo hareis dar y entregar a la p[ar]te
de ese d[ic]ho Consejo pagando al [es]c[riva]no sus derechos que se entienden ser
mediante los del = otrosi por esta n[uest]ra Carta mandamos a la
justicia de la d[ic]ha villa de Jumilla que siendo con ella
requerido o requeridos por parte del d[ic]ho Consejo Justicia y
Regimiento de la d[ic]ha villa de Murcia bueluan [...]